



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 340 Ejemplares
64 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Jueves 29 de Agosto de 2024

No. 160

SUMARIO

	Pág.		
ASAMBLEA NACIONAL		SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
Resolución No. 02-2024.....	8376	Licitación Pública	
MINISTERIO DEL INTERIOR		No. LP-SIBOIF-07-2024.....	8390
Acuerdo Ministerial No. 40-2024-OSFL.....	8376	FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		Licitación Selectiva No. 07-2024-FOMAV.....	8390
Licitación Selectiva		AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
No. MHCP-DAC-LS-017-08-2024.....	8385	Resoluciones.....	8391
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		SECCIÓN MERCANTIL	
Acuerdos C.P.A.....	8386	Convocatoria a Licitación.....	8395
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		Licitación Pública	
Licitación Selectiva No. LS -014-2024.....	8388	Internacional Ref. OIRLPI-004/2024.....	8396
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS		UNIVERSIDADES	
Subasta No. 05-2024.....	8389	Títulos Profesionales.....	8396

ASAMBLEA NACIONAL

RESOLUCIÓN N.º. 02- 2024

OTORGAMIENTO DE LA ORDEN GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO, EN EL GRADO DE GRAN CRUZ A LA DIPUTADA GLADIS DE LOS ÁNGELES BÁEZ

EL CONSEJO DE LA ORDEN GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO

CONSIDERANDO:**I**

Que la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, otorga esta máxima distinción de carácter nacional a las personas naturales o jurídicas destacadas, en reconocimiento por sus servicios sobresalientes prestados a Nicaragua, la Humanidad, como estímulo a su meritoria labor.

II

Que la Compañera **Gladis de los Ángeles Báez**, hija de Cándida Báez y de Rómulo Álvarez, es una mujer legendaria, digna, patriota y valiente, que se ha destacado en diferentes etapas de la historia de nuestra nación; se integró como militante en las filas del Frente Sandinista de Liberación Nacional; participó en la guerrilla de Pancasán; se unió al Frente Occidental Rigoberto López Pérez, en las insurrecciones de León, entre otras acciones de mérito y actualmente es Diputada de la Asamblea Nacional.

III

La compañera guerrillera **Báez**, conocida como la "**Compañera Luisa**", también "**Adelita**", es muy querida por sus actos heroicos que trascienden y reposan en la memoria del pueblo nicaragüense, es un ejemplo vivo de las reivindicaciones que han obtenido las mujeres en el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, que desde temprana edad entregó su vida comprometida con la lucha, la liberación y la justicia en Nicaragua.

Homenaje, honor y máximo reconocimiento a la combatiente guerrillera **Báez**, mujer sobreviviente de la Gesta Heroica de Pancasán, hecho histórico revolucionario que prendió la llama de libertad, mujer que rompió con los mitos de que las mujeres no eran capaces de luchar a la par de los hombres y de emprender la batalla por la libertad y la paz de Nicaragua; dando ejemplo de heroísmo, abnegación, vigor, incansable luchadora por los derechos, reivindicaciones, empoderamiento y protagonismo de la mujer en los diversos espacios de la sociedad, labor que cuenta con el reconocimiento del pueblo nicaragüense.

IV

Por sus incalculables méritos, su trayectoria y mística revolucionaria, su permanente servicio de vanguardia

al pueblo de Nicaragua a lo largo de su vida personal y profesional, la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua ha decidido reconocer su trayectoria y contribución al fortalecimiento de la Nación en un Estado Social de Derecho.

POR TANTO,

En uso de sus facultades contempladas en la Ley N.º. 123, "Ley Creadora de la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto",

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar a la Diputada Gladis de los Ángeles Báez, la "Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto" en el Grado de Gran Cruz; haciéndole entrega de un ejemplar de la presente Resolución, Diploma y Placa de distinción de la Orden.

SEGUNDO: Rendir Homenaje en la Sala de Sesiones Plenarias en el Edificio "Héroes y Mártires del 22 de enero del 1967", el martes 27 de agosto del corriente año.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio "Presbítero Tomás Ruiz", a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **Dip. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional Gran Maestre de la Orden. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional Cancillera de la Orden.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2024-02416 – M. 71184048 – Valor C\$ 1,615.00

Acuerdo Ministerial No. 40-2024-OSFL

La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de 169 Organismos sin Fines de Lucro, por estar en incumplimientos a las Leyes que los regulan.

Considerando**I**

Que el artículo 13 de la Ley N.º. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N.º. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N.º. 71-98 Reglamento de la Ley N.º. 290; Ley de

Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El **Ministerio del Interior** es el encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley No. 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructura del Ministerio del Interior, así mismo es facultad del Ministerio del Interior como **autoridad competente regular la constitución, registro, autorización, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”.

III

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL, establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de la Ley N°. 1115 “**Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro**”.

IV

Que los siguientes organismos, han incumplido con sus obligaciones conforme marco normativo, ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, ya que **no reportó por períodos de entre 02 hasta 30 años sus Estados Financieros** conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones y **sus Juntas Directivas:**

1. **Asociación de Ganaderos de Pueblo Nuevo (ASOGAPUNU).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2003-2023 y Junta Directiva vencida desde el 01/02/2006.
2. **Asociación Nacional de Ganaderos y Productores “Alberto Salazar Blanco”.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2010-2023 y Junta Directiva vencida desde el 01/08/2014.
3. **Asociación de Ganaderos de El Júcaro (ASOGAJI).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2009-2023 y Junta Directiva vencida desde el 13/04/2010.

4. **Asociación de Ganaderos de San Pedro del Norte (ASOGAPENOR).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2011-2023 y Junta Directiva vencida desde el 08/11/2011.
5. **Asociación de Ganaderos y Productores de Bonanza (AGAPROBO).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2005-2023 y Junta Directiva vencida desde el 20/06/2013.
6. **Asociación de Ganaderos de Sébaco (ASOGASEB).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2010-2023 y Junta Directiva vencida desde el 28/02/2012.
7. **Asociación de Ganaderos y Productores del Cuá Bocay.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2002-2023 y Junta Directiva vencida desde el 20/11/2004.
8. **Asociación de Pequeños y Medianos Ganaderos de Matagalpa (ASOPEMEGAMAT).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2004-2023 y Junta Directiva vencida desde el 14/10/1999.
9. **Asociación de Ganaderos y Agricultores de Villa El Carmen (ASGAVIC).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2004-2023 y Junta Directiva vencida desde el 11/11/2005.
10. **Asociación de Ganaderos y Agricultores por la Paz y el Progreso (AGAPAP).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2010-2023 y Junta Directiva vencida desde el 04/11/2012.
11. **Asociación de Ganaderos de San Francisco del Norte (ASOGAFN).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2009-2023 y Junta Directiva vencida desde el 06/07/2011.
12. **Asociación de Ganaderos de San Miguelito (ASOGAMI).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2000-2023 y Junta Directiva vencida desde el 19/03/2000.
13. **Asociación de Ganaderos de Santo Tomás del Norte (ASOGATNOR).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2012-2023 y Junta Directiva vencida desde el 09/07/2013.
14. **Asociación de Ganaderos de Cinco Pinos (ASOGACIPIN).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2009-2023 y Junta Directiva vencida desde el 22/05/2011.

15. **Asociación de Productores y Ganaderos de la Conquista Carazo (APGC).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2012-2023 y Junta Directiva vencida desde el 03/03/2015.
16. **Asociación de Ganaderos de Muy Muy.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2011-2023 y Junta Directiva vencida desde el 30/10/2012.
17. **Asociación Ganaderos Productores Unidos para el Desarrollo de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2013-2023 y Junta Directiva vencida desde el 07/08/2014.
18. **Asociación de Agro Ganaderos Afectados por la Guerra de Mil Novecientos Ochenta al Noventa de Wiwilí (AGAGWI).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2014-2023 y Junta Directiva vencida desde el 08/06/2014.
19. **Asociación de Ganaderos y Productores de Santa María de Pantasma (ASOGAPROPAN).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1997-2023 y Junta Directiva vencida desde el 07/07/1999.
20. **Asociación de Ganaderos de Achuapa.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1997-2023 y Junta Directiva vencida desde el 18/07/1999.
21. **Asociación de Ganaderos y Productores Agropecuarios de Nueva Guinea (ASOGAPRONUG).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2003-2023 y Junta Directiva vencida desde el 15/01/2006.
22. **Asociación de Ganaderos Agropecuarios de Nicaragua (AGANIC).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1998-2023 y Junta Directiva vencida desde el 02/09/1997.
23. **Asociación de Ganaderos de Pantasma (ASOGAPA).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1994-2023 y Junta Directiva vencida desde el 13/09/1995.
24. **Asociación Club Hípico de Villanueva.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2011-2023 y Junta Directiva vencida desde el 31/07/2012.
25. **Asociación Ganadera de San Juan de Limay (ASOGALI).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1998-2023 y Junta Directiva vencida desde el 19/05/2003.
26. **South Atlantic District of the Christian and Missionary Alliance, Inc. (Distrito Sur Atlántico de la Alianza Cristiana y Misionera, Inc.)** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023.
27. **Asociación de Agricultores y Ganaderos de Río Blanco.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2001-2023 y Junta Directiva vencida desde el 10/10/1997.
28. **Asociación de Ganaderos de Esquipulas (ASOGAES).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2007-2023 y Junta Directiva vencida desde el 02/03/2007.
29. **Asociación de Productores y Ganaderos de El Almendro (APROGAL).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2001-2023 y Junta Directiva vencida desde el 19/01/2001.
30. **Asociación de Ganaderos de Quilalí (ASOGAQ).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2011-2023 y Junta Directiva vencida desde el 15/01/2012.
31. **Asociación de Ganaderos de Matiguás (ASOGAMATI).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1999-2023 y Junta Directiva vencida desde el 02/09/2000.
32. **Asociación de Pequeños y Medianos Ganaderos de Nueva Guinea (ASOPEMGANG).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1999-2023 y Junta Directiva vencida desde el 27/05/1999.
33. **Asociación de Ganaderos y Productores de El Rama (AGAPRORA).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1998-2023 y Junta Directiva vencida desde el 12/08/1999.
34. **Asociación de Ganaderos de Muelle de los Bueyes (ASOGAMB).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2005-2023 y Junta Directiva vencida desde el 02/10/2007.

35. **Asociación de Ganaderos de Managua. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2013-2023 y Junta Directiva vencida desde el 19/10/2000.
36. **Asociación de Ganaderos y Productores Agropecuarios de Jinotega (ASOGAPROAJI). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1998-2023 y Junta Directiva vencida desde el 05/09/1999.
37. **Asociación de Productores Agro-Ganaderos No Tradicionales del Departamento de Jinotega (APAGANJI). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1998-2023 y Junta Directiva vencida desde el 08/08/1999.
38. **Asociación Nicaragüense de Discapacidades Físicas Severas (ANDIS). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 05/05/2023.
39. **Fundación Pantasma. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 08/04/2022.
40. **Fundación Pro Niños y Niñas de la Calle “San José” (FAPRONIC). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 27/02/2024.
41. **Asociación Cristiana de Rehabilitación Integral para Alcohólicos Drogadictos “El Hijo Pródigo” (ASCRIAD). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 21/02/2020.
42. **Fundación Nicaragüense por la Prematurez. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023 y Junta Directiva vencida desde el 25/03/2023.
43. **Asociación 26 de febrero 1978 Comandante Camilo Ortega Saavedra in Memoria. Sobrevivientes de la Gesta Heroica los Sabogales. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 21/03/2021.
44. **Asociación Nacional de Retirados de Seguridad Personal “Modesto Duarte”. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 02/04/2020.
45. **Save the Children Canadá. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2008-2023 y Junta Directiva vencida desde el 07/09/2004.
46. **Asociación la Otra Orilla. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 03/07/2021.
47. **Asociación de Extrabajadores por la Reivindicación del Ingenio Julio Buitrago Urroz. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 25/01/2024.
48. **The Ladane Foundation. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023.
49. **Asociación Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (LA RED). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 17/11/2023.
50. **Asociación de Ex-Trabajadores de la Empresa Nicalit (AEXTNICAL). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 29/08/2023.
51. **Fundación de Emprendedores Nicaragüenses. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 17/02/2024.
52. **Asociación de Docentes Jubilados de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – León (ADJUL). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 13/09/2021.
53. **Asociación Niños Claudia Chamorro. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 26/09/2023.
54. **Asociación Fuente Verde (F.V.). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 01/11/2020.
55. **Asociación Salud sin Límites (HEALTH UNLIMITED). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 25/09/2019.

56. **Asociación para el Desarrollo Nuevo Amanecer del Municipio de Yalagüina, Departamento de Madriz. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 23/03/2023.
57. **Asociación Club Hípico de Totogalpa. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2012-2023 y Junta Directiva vencida desde el 11/08/2014.
58. **Asociación Red de Profesionales del Teatro de Nicaragua. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2011-2023 y Junta Directiva vencida desde el 07/04/2013.
59. **Fundación Buenos Amigos (FUNDAMOS). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023.
60. **Asociación Ministerio Evangelístico de Cobertura Espiritual Monte Sinaí. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 08/04/2022.
61. **Project 14 Global Missions. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 15/11/2020.
62. **Fundación Contra el Cáncer y el Sida (FUNCASID). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023 y Junta Directiva vencida desde el 18/02/2024.
63. **Proyecto de Ciudades Hermanas León/New Haven (NEW HAVEN/ LEON SISTER CITY PROJECT). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023.
64. **Asociación para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Región Autónoma Costa Caribe Sur (APIPD). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 17/11/2021.
65. **Asociación Club Hípico de Terrabona. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2016-2023 y Junta Directiva vencida desde el 24/01/2017.
66. **Asociación de Caballistas de Tipitapa. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 22/02/2020.
67. **Asociación Pro-Desarrollo de Somoto. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023 y Junta Directiva vencida desde el 07/03/2021.
68. **Fundación Programa de Alimentación y Desarrollo. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023.
69. **Asociación Movimiento por la Paz, la Acción Forestal y el Medio Ambiente. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023.
70. **Polus Center for Social and Economic Development, Inc. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023 y Junta Directiva vencida desde el 15/10/2019.
71. **Asociación Foro Nacional de Reciclaje. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 17/03/2024.
72. **Feed the Children Nicaragua. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023.
73. **Asociación Civil Nicaragüense de Transporte. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2016-2023 y Junta Directiva vencida desde el 02/05/2016.
74. **Asociación de Ganaderos Libertad Chontales. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2015-2023 y Junta Directiva vencida desde el 09/01/2014.
75. **Asociación de Ganaderos de Jinotega (ASOGAJI). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2014-2023 y Junta Directiva vencida desde el 08/09/2014.
76. **Asociación para el Desarrollo Integral Agropecuario y Ambiental. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023 y Junta Directiva vencida desde el 12/09/2021.
77. **Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral de Rivas (ACDIR). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 13/11/2021.
78. **Asociación Nicaragüense de Profesionales del Análisis Clínico. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023.

79. **Fundación Comandante Carlos Fonseca A. y Coronel Santos López. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 1995-2023 y Junta Directiva vencida desde el 05/11/1995.
80. **Federación de Asociaciones Hípicas de Nicaragua (FAHINIC). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023 y Junta Directiva vencida desde el 04/12/2022.
81. **Asociación de Pastores Jehová Nissi (ASOPAS). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023.
82. **Asociación Comisiones de Justicia y Paz-Diócesis de León (CJP-LEÓN). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 31/03/2023.
83. **Asociación Ministerio Internacional el Rey Jesús Tabernáculo de David (MIRTD). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 28/03/2019.
84. **Asociación Ministerio Evangélico Embajadores de Dios. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 25/01/2021.
85. **Asociación Centro de Restauración Levántate y Resplandece (C.R.L.R.). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 12/08/2020.
86. **Asociación Religiosa Iglesia Evangélica Libertad Divina (IELD). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 24/05/2018.
87. **Asociación Cristiana Evangélica Casa de Bendición. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 17/01/2018.
88. **Asociación de Misioneros Evangélicos de Nicaragua (ASOMEN). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 10/02/2021.
89. **Asociación de Pastores Evangélicos de Madriz (APEM). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 26/01/2023.
90. **Asociación Iglesia Apostólica y Profética Antioquía (IAPA). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 29/06/2014.
91. **Asociación Ministerio de Avivamiento la Fe Triunfante. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 03/05/2018.
92. **Asociación Ministerial Iglesia Tabernáculo Monte de Sion. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023.
93. **Asociación Primera Iglesia Bautista de Managua. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 18/06/2020.
94. **Asociación Religiosa Alianza Evangélica Nicaragüense. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023.
95. **Asociación Fuente de Agua Viva (AFUGUA). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 15/03/2020.
96. **Asociación Ministerio Misionero el Renacimiento en Jesucristo (MIREJE). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 06/01/2023.
97. **Asociación Evangélica Avance Misionero de Todas las Naciones. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 20/11/2019.
98. **Asociación Ministerio Evangelístico Internacional Fuego Pentecostés. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2017-2023 y Junta Directiva vencida desde el 06/08/2021.
99. **Asociación Restaurando las Naciones con Jesús. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 12/12/2019.
100. **Asociación de Empresarios Cristianos de Nicaragua (AECNIC). Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 26/02/2020.
101. **Asociación Primera Iglesia Presbiteriana Shalom de Nicaragua. Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 21/04/2022.

102. **Asociación Ministerial Evangelística Siguiendo las Huellas de Jesucristo (1º. Pedro 2,21).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 22/03/2022.
103. **Asociación Misionera Evangélica de Nicaragua.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 15/08/2019.
104. **Asociación Iglesia Adventista “El Evangelio Eterno” Mensaje de los Tres Ángeles.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 16/11/2018.
105. **Asociación de Iglesias Evangélicas la Voz de Dios en Nicaragua.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 07/06/2019.
106. **Asociación, Ministerio Pentecostés, Tabernáculo de Oración Bethel, Sanidad y Liberación.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 15/11/2019.
107. **Fundación Proyecto Mesías en Nicaragua (FPMNIC).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023.
108. **Asociación Iglesia Profética Nido de Águila Impacto Glorioso (Nido de Águila).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 15/09/2019.
109. **Asociación Cristiana Valle de Bendición (VALLE DE BENDICIÓN).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 14/09/2019.
110. **Asociación Ministerio Internacional Cristiano Unción del Espíritu Santo (MICUES).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 11/06/2021.
111. **Asociación Ministerio Evangelístico Cristo Viene Ya.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 20/11/2019.
112. **Iglesia Morava de Nicaragua.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 30/01/2019.
113. **Asociación Iglesia de Dios Primitiva.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023.
114. **Asociación Ministerio Interdenominacional Arma de Justicia.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 24/02/2018.
115. **Asociación Misión Tabernáculo Fe y Amor.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 03/02/2021.
116. **Fundación Cristiana el Peregrino.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 14/02/2022.
117. **Asociación Iglesia de Cristo del Rosario.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 24/03/2020.
118. **Asociación Religiosa Iglesia Pentecostal Triunfantes de Jesucristo.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 16/03/2023.
119. **Iglesia Episcopal de Nicaragua.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 12/12/2021.
120. **Asociación Ministerio Amigos de Jesús y María.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 07/04/2022.
121. **Asociación de Iglesia Evangélica Esmirna de Nicaragua.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 26/09/2019.
122. **Asociación Ministerios Cristianos Cristo Vive en Mí (MCCVM).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 16/11/2020.
123. **Asociación Cristiana Concilio de Iglesias Misioneras Internacionales (CIMI).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 05/06/2023.
124. **Fundación Ministerio Cristiano Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNDECOS).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 13/11/2021.

125. **Asociación de Iglesias del Ministerio el Cruce de la Cruz.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 23/03/2022.
126. **Asociación de Iglesias Peniel (1 CORINTIOS 12:27).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 25/08/2022.
127. **Asociación Ministerio Evangelístico Internacional Eben-ezer: Hasta Aquí nos Ayudó Jehová.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023 y Junta Directiva vencida desde el 22/10/2022.
128. **Fundación Asambleas Unidas de Dios en Nicaragua.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023.
129. **Asociación Iglesia Pentecostés Hechos 2:38.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 22/03/2020.
130. **Asociación Ministerio Evangelístico Nacional Internacional Alfa y Omega.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 24/06/2019.
131. **Fundación Ministerio Ciudad de Sion (FMCS).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 08/02/2021.
132. **Iglesia Cristiana Reformada de Nicaragua (LA IGLESIA).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 13/06/2023.
133. **Asociación Centro de Compañerismo Cristiano (C.C.C.).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 13/06/2023.
134. **Asociación Ministerio Compasión a las Naciones (MCN-MARCOS 6:34).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 01/03/2021.
135. **Asociación Ministerio Cristiano “Cristo te Ama de Nicaragua”.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 27/01/2024.
136. **Asociación Ministerio Evangelístico Cristo a las Naciones en Nicaragua Mateo 28.19.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 25/06/2021.
137. **Asociación Apostólica Agua Viva en todo Tiempo (A.V.T.).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 23/06/2022.
138. **Asociación Ministerio Apostólico y Profético “El Vino de la Gracia”.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 17/07/2019.
139. **Fundación Cristiana Clamor en el Pueblo (FUNCEP).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 13/12/2021.
140. **Asociación de Ministerio de Iglesias Jesús Rey de Gloria.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 15/01/2023.
141. **Asociación Religiosa Renovación Carismática San José, Matagalpa (RECARISANJO).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 05/09/2022.
142. **Asociación Iglesia Israel de Dios de Nicaragua.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 24/03/2019.
143. **Fundación Iglesia Pentecostés Sendas de Dios.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 19/06/2018.
144. **Asociación Iglesia de Dios Internacional Camino de Santidad (A.I.D.I.C.S.).** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 25/04/2022.
145. **Asociación Iglesia Pentecostal Jesucristo es el Fundamento.** **Situación Legal:** En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023 y Junta Directiva vencida desde el 10/12/2021.

146. **Asociación de Amigos de Roca de Salvación.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023.
147. **Ministerio Internacional de Restauración Pentecostés Príncipe de Paz.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023.
148. **Asociación Forrest Park Church of Christ en Nicaragua (Traducido a la Lengua Española: Forrest: Apellido de los Estados Unidos de América. Park: Parque. Church of Christ: Iglesia de Cristo).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 22/04/2018.
149. **Asociación Avance del Compañerismo Bíblico Bautista Internacional (ACBBI).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 05/01/2019.
150. **Asociación Iglesia Apostólica Libre.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 06/02/2020.
151. **Asociación Cristiana el Maestro.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023.
152. **Asociación Convención de la Iglesia Misión Cristiana.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023 y Junta Directiva vencida desde el 28/03/2023.
153. **Fundación Misionera Intercultural Nicaragüense.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 23/01/2024.
154. **Asociación Evangelista Internacional "Serás como mi Boca".** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 04/05/2020.
155. **Asociación de Iglesia Centro Cristiano Emanuel.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 21/01/2021.
156. **Asociación Iglesia de Dios Amor y Paz.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023.
157. **Asociación de Iglesias Monte Sinaí Espíritu Santo y Fuego.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2021-2023.
158. **Asociación Ministerio Casa de Dios Cristo el Rey.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2022-2023.
159. **Asociación Iglesia Ministerio Apostólico (IMA).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 27/09/2023.
160. **Asociación Misión Internacional Pentecostés, Espíritu Santo y Fuego.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 04/03/2023.
161. **Maranatha Christian Mission, Inc.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023.
162. **Asociación San Francisco de Asís.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023 y Junta Directiva vencida desde el 16/01/2022.
163. **Fundación Iglesia, San Guillermo.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 12/02/2020.
164. **Asociación de Ministerios Cristianos (AEMIC).** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2019-2023.
165. **Asociación Ministerio de Liberación y Levantamiento Espiritual en Dios Haremos Proezas Salmo 60-12.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 25/02/2019.
166. **Asociación Ministerio Pentecostés Isaías 35:10 Iglesia de Sion.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 23/07/2021.
167. **Asociación Ministerio Pentecostés Monte de Jehová.** Situación Legal: En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 04/06/2020.

168. **Asociación Ministerio Evangélico de Avivamiento Voz de Dios (VOZ DE DIOS). Situación Legal:**

En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2018-2023 y Junta Directiva vencida desde el 21/08/2018.

169. **Asociación Cultural Islámica Latina. Situación Legal:**

En incumplimiento, no reportó Estados Financieros períodos 2020-2023 y Junta Directiva vencida desde el 25/02/2023.

V

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, **los organismos anteriormente referidos, han incumplido sus obligaciones conforme lo establecido** en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27, y artículo 35 numeral 7 de la Ley N°. 1115, **ya que al no reportar por períodos de entre 02 hasta 30 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones y sus Juntas Directivas, obstaculizando el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, al no promover políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose a los directivos que los administraban y las ejecuciones de sus proyectos, si fue acorde a sus objetivos y fines, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica y Registro.**

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, la Ley N°. 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior”, Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, su Reglamento y la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 1115 y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica y Registro a los 169 OSFL mencionados en el presente Acuerdo, por estar en incumplimiento de sus obligaciones, conforme a las Leyes que los regulan, obstaculizando el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra del Ministerio del Interior.**

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2024-02400 – M. 71006102 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y arts. 98 y 99 de su Reglamento General, invitan a todos los proveedores jurídicos o naturales inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la licitación selectiva, abajo detallada:

Número del proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-017-08-2024
Objeto de la contratación	Servicio de mejoras en cubierta de techo del Edificio DGFP del MHCP
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este.
Valor del PBC	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 11 de septiembre del año 2024 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de evaluación para la apertura de ofertas.

Esta adquisición será financiada mediante anticipo contable.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado y publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) y estará disponible a partir del día 29 de agosto del año 2024 en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE).

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de esta licitación selectiva, en el periodo del 29 de agosto al 10 de septiembre del año 2024, en

horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera (DGAF), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 26 de agosto del año 2024. (f) **Lic. Rosa Alba Mendoza Rivas**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones (a.i) MHCP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-2253 - M. 69236665 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
N° 169 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MARGARITA YOLANDA MARTINEZ ROCHA**, mayor de edad, casada, Contadora Pública, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-191052-0001S**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 101 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día seis de junio del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803264**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada

Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 988**. La Licenciada: **MARGARITA YOLANDA MARTINEZ ROCHA**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **MARGARITA YOLANDA MARTINEZ ROCHA** por un período que **inicio el día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veinticinco de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2259 - M. 65272160 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 109 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado

con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 084-010162-0001J y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Trescientos Treinta (330). Poder Especial de Representación, autorizado en el Departamento de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro ante los Oficios Notariales del Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales; presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado: **ALONZO WILBERFORCE ALLEN BROWN**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en el Departamento de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **601-250754-0005P**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 175 - 2018**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintitrés de septiembre del año dos mil veintitrés; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803208**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diez de mayo del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 727**. El Licenciado: **ALONZO WILBERFORCE ALLEN BROWN** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado **ALONZO WILBERFORCE ALLEN BROWN** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintiocho de mayo del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público Autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2260 - M. 68529395 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 147 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MARILING ROXANA CHAVARRÍA MORALES**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en el Municipio de Jinotepe y de tránsito por la Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **041-010889-0001K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN - MANAGUA), el trece de junio del año dos mil catorce, Registrado en la Página Número: 80; Tomo Número: III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 156**, del diecinueve de agosto del año dos mil catorce, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803242**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día cuatro de julio del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y

se identifica con **Número Perpetuo: 5144**. La Licenciada: **MARILING ROXANA CHAVARRÍA MORALES** es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor de la Licenciada: **MARILING ROXANA CHAVARRÍA MORALES**, que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada, mismo el cual **inicio el día diez de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día nueve de julio del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diez de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2337 - M. 70327124 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Nº 173 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JAIME RODOLFO PEREZ CORTEZ**, mayor de edad, casado, Contador Público, del domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-290469-0070H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de

Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 091 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día trece de mayo del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el doce de mayo del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803273**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3440**. El Licenciado: **JAIME RODOLFO PEREZ CORTEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado **JAIME RODOLFO PEREZ CORTEZ** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día dos de agosto del año dos mil veinticuatro y finalizará el día uno de agosto del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día dos de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2024-02378 - M. 70792592 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. LS -014-2024 "Adquisición de Equipos de Cómputo, Baterías, Repuestos, y kit de Herramientas"

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones** de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio DAI/RI No. LS-014-2024, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 20 del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Adquisición de Equipos de Cómputo, Baterías, Repuestos, y kit de Herramientas”** a ser entregados en la **Bodega de Papelería de ENACAL, ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, Nicaragua,** dentro del plazo establecido de entrega de los artículos conforme se indica en la **Lista de Bienes y Plan de Entregas** de la Sección IV del PBC, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada **con fondos Propios de ENACAL.** Los oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se verificó que la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que la norma aplicable en el desarrollo de la **Licitación Selectiva No. LS-014-2024, denominada “Adquisición de Equipos de Cómputo, Baterías, Repuestos, y kit de Herramientas”** es la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL,** ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00 a.m. del día 09 del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.** Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del **uno por ciento (1%)** del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones

Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 09 del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro,** en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones,** misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de **ENACAL,** designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Natalia Avilés Herrera, Dir. División Adquisiciones e Importaciones.**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2024-02344 – M. 29660822 – Valor C\$ 190.00

**Dirección General de Servicios Aduaneros
Subasta 05-2024
Mercancías en Abandono**

De conformidad con el Título VII, Capítulo Único, Artículo 120 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV), la Dirección General de Servicios Aduaneros tiene el agrado de invitarles a la Subasta Pública N°05-2024 a efectuarse en el Nivel Central de la DGA, ubicado en el km. 4.5 de la carretera norte, frente donde fue la Rolter, el jueves 29 de agosto del año 2024.

- El registro de asistencia será de 9:00 am – 9:45 a.m.
- El remate de las de las mercancías dará inicio a las 10:00 a.m.

El Cartel con la descripción, precio base y ubicación de los lotes, estará visible para los interesados en la página web de la DGA (www.dga.gob.ni), y en físico en las instalaciones del Servicio Aduanero a Usuarios (SAU) del Nivel Central.

La exhibición de las mercancías a subastarse será los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de agosto 2024, en horario de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m.

- Lote No. 01 al 04 Administración de Aduana Managua (Predio de Inspectoría Aduanera bodega # 02) Vehículos para rodar y vehículos para chatarra.

- Lote No. 05 Administración de Aduana Managua (Matra Bodega # 08) montacarga para chatarra.

- Lote No. 06 al 07 Administración de Aduana Peña Blanca: bicimoto para rodar y vehículo para chatarra.

- Lote No. 08 al 17 Administración de Aduana Nivel Central: vehículos para rodar, motocicletas para rodar, vehículos para chatarra, motocicletas para chatarra y montacargas para chatarra.

- Lote No. 18 Administración de Aduana Managua (Almacén Medisan) vehículo para rodar.

Podrán concurrir a la subasta personas naturales y jurídicas, a excepción de aquellos postores que han sido sancionados en Subastas Públicas anteriores; siendo el requisito indispensable para participar el depósito de **C\$30,000.00** (treinta mil córdobas netos) en las siguientes cuentas: **LAFISE BANCENTRO** Cuenta Corriente número: **210200-797** denominada DGA Subasta; y/o **BAC** Cuenta Corriente número **35147512-4** denominada DGA Subasta.

El depósito deberá realizarse con al menos un día de antelación a la fecha estipulada para la realización de la subasta y la minuta deberá estar a nombre del postor. **No se aceptarán depósitos efectuados el mismo día de la Subasta.**

En caso de que un postor no adquiriera ningún lote, se le devolverá el depósito presentando el comprobante correspondiente. A los postores adquirientes de lotes el depósito se le acreditará como abono al valor de o los lotes adjudicados.

El depósito no se regresará cuando a un postor se le adjudiquen lotes y no cancelen el monto total del o los lotes adjudicados en el plazo de un día hábil; a excepción que la entidad bancaria requiera más tiempo de lo aquí indicado, para validar el origen de los fondos, debiendo notificar por escrito a la DGA, adjuntando los soportes correspondientes. Así mismo, cuando no lo retire en el término de tres días hábiles posteriores a la adjudicación.

Los participantes deberán acatar las medidas sanitarias, de orden y respeto que indique el funcionario competente, con el fin de garantizar que las ofertas se realicen libremente. Caso contrario el funcionario podrá retirar a la o las personas del recinto de la subasta.

Dado en la ciudad de Managua, a los 15 días del mes de agosto del año 2024. (f) **Eddy Medrano Soto**, Director General.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-02313 – M. 35417428 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

**Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones
Financieras**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 98 del Decreto 75-2010 “Reglamento General” de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, y en la página web de la Superintendencia www.siboif.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-07-2024, denominada “Garantía de Equipos EMC”. (f) **Lic. Dulce María Sálomon S.**, Responsable Unidad de Adquisiciones.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2024-02377 – M. 69399082 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

AVISO

LICITACIÓN SELECTIVA

No. 07-2024-FOMAV

**ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS DOBLE
CABINA PARA PROYECTOS DEL FOMAV**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. **07-2024-FOMAV**, REFERENTE A LA **ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA PROYECTOS DEL FOMAV**.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA JUEVES 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(f) **LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ**, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-02384 – M. 70589501 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, tres (0113), Folios ciento cincuenta y tres (153) y ciento cincuenta y cuatro (154), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0108-2024** a favor de la señora **YOLANDA DEL SOCORRO ROMERO ALVARADO** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-01132-2024

Que vista la solicitud presentada el veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro por la señora **YOLANDA DEL SOCORRO ROMERO ALVARADO**; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0108-2024** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0108-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Yolanda del Socorro Romero Alvarado» emitida el siete de mayo del dos mil veinticuatro y notificada el veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo N.º 1 Playa Marsella», circunscrito en la cuenca N.º 72 denominada «**Entre Río Brito y Río**

Sapoá», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **619842 E – 1247556 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1980,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y cuarenta minutos de la tarde del veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Yolanda del Socorro Romero Alvarado, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0108-2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a la una y cuarenta y siete minutos de la tarde del veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-02388 – M. 70132448 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, siete, siete (0177), Folio doscientos treinta y cuatro (234) y doscientos treinta y cinco (235) y, Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0173-2024** a favor de la **DIÓCESIS**

DE GRANADA, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0177-2024

Que vista la solicitud presentada el ocho de agosto del dos mil veinticuatro por el licenciado Marco Antonio Pereira Ortega el en calidad de Apoderado Especial de la **DIÓCESIS DE GRANADA**, cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número treintaicinco (35) suscrita el veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Susana Alicia Sotelo de Cisneros, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0173-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0173-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la Diócesis de Granada» emitida el veintisiete de junio del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el ocho de agosto del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «PPI», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Diriomo, departamento de Carazo, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **608558 E - 1313312 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 3060,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y trece minutos de la mañana del ocho de agosto del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Marco Antonio Pereira Ortega, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0173-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las diez y veinte minutos de la mañana del ocho de agosto del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS**

GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-02383 – M. 70597134 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, nueve, uno (0191), Folios doscientos cincuenta y tres (253) y doscientos cincuenta y cuatro (254), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0357-2022** a favor de la sociedad mercantil **PASO REAL, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0191-2024

Que vista la solicitud presentada el dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro por el señor Víctor Manuel Valdivia Castillo en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **PASO REAL, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número cien (100) suscrita el veintiocho de agosto del dos mil seis ante los oficios notariales del licenciado Alejandro Rodríguez Obregón, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ochenta y dos (82) suscrita el dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis ante los oficios notariales del licenciado Johnny Efraín Mairena Mairena, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0357-2022 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0357-2022** de «Título de concesión para

aprovechamiento de aguas superficiales de dos (02) tomas y un (01) sitio de aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de Paso Real, S.A.» emitida el uno de diciembre del dos mil veintidós y notificada el dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo San Roque», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **588073 E - 1421979 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 3456 123,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO (riego de cultivo de arroz)**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Toma N.º 1 Paso Real N.º 1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590244 E - 1420595 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2 758 005,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO (riego de cultivo de arroz)**.

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Toma N.º 2 Paso Real N.º 1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **589782 E - 1419758 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 464 580,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO (riego de cultivo de arroz)**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y veintinueve minutos de la mañana del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Víctor Manuel Valdivia Castillo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0357-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, a las once y treintatres minutos de la mañana del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS**

FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-02389 – M. 70654828 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, nueve, ocho (0197), Folio doscientos sesentaidós (262), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-154-2024** a favor del señor **NOEL JOSÉ ICAZA VALLADARES**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0198-2024

Que vista la solicitud presentada el dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro por el señor **NOEL JOSÉ ICAZA VALLADARES**, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-154-2024** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO: PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-154-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del señor Noel José Icaza Valladares» emitida el doce de junio del dos mil veinticuatro y notificada el dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Toma superficial finca San Antonio», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre**

Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **490737 E - 1392381 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 388 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO (riego de cultivo de caña de azúcar)**.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y diez minutos de la tarde del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del del señor Noel José Icaza Valladares, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-154-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las tres y quince minutos de la tarde del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-02385 – M. 70559559 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cero, dos (0202), Folio doscientos sesenta y siete (267) y doscientos sesenta y ocho (268), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS**

DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0193-2024** a favor de los señores **MARCEL ALBERT KROP** y **MARIELLE MULDER**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0202-2024

Que vista la solicitud presentada el veinte de agosto del dos mil veinticuatro por el ingeniero Mario José Benavides Llanos en calidad de Apoderado Especial de los señores **MARCEL ALBERT KROP** y **MARIELLE MULDER**, cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ochocientos (800) suscrita el catorce de junio del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Luis Carlos Flores Ramírez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0193-2024** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0193-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor del señor Marcel Albert Krop y la señora Marielle Mulder» emitida el diecisiete de junio del dos mil veinticuatro y notificada el veinte de agosto del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Marcel Krop», circunscrito en la cuenca N.º 72 denominada «**Entre Río Brito y Río Sapoá**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **619400 E - 1248716 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 4500,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cincuenta minutos de la tarde del veinte de agosto del dos mil veinticuatro.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Mario José Benavides Llanos, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0193-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la

cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las dos y cincuentaicinco minutos de la tarde del veinte de agosto del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2024-02326 - M. 70279029 - Valor C\$ 1,425.00

FEDERACION NICARAGUENSE DE FUTBOL.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN Y/O REGISTRO DE OFERENTES

Proyecto: Mejoras Escuela de Talentos Negro Julio Fase I Diriamba-Carazo-Nicaragua.

1. Objeto de la convocatoria.

La Federación Nicaragüense de Futbol, **FENIFUT**, en su carácter de contratante, le invita a participar como oferente elegible a empresas constructoras de nacionalidad nicaragüenses o extranjeras, con personería jurídica o natural, que demuestren capacidad, técnica, legal y financiera, interesadas en participar en convocatoria de licitación No.001/2024 para la ejecución del proyecto **Mejoras Escuela de Talentos Negro Julio Fase I.**

1.1 Origen de los Fondos

Los recursos financieros para la contratación del proyecto, provienen del programa FIFA Forward correspondiente al ciclo 3.0.

2. Requisitos de Licitación

Los documentos que debe presentar el licitante para comprobar que es elegible para participar en el proceso licitatorio son los siguientes:

- **Presentar escritura de constitución de sociedad y estatutos inscritos** debidamente en el Registro Público Mercantil. (Copia certificada)
- **Poder General de Administración** a nombre de la persona que representa legalmente a la empresa, inscrito en el Registro Público Mercantil. (Copia certificada)
- **Licencia del MTI** vigente y constancia de actualización vigente. (Copia razonada).

- Cédula RUC Vigente. (Copia).
- Constancia actualizada de línea de crédito bancaria o comercial. (Original)
- Últimos 3 años fiscales de estados financieros, firmados por CPA y confirmación de la DGI. (Original)
- Solvencia Fiscal actualizada. (Original)
- **Constancias o Actas de Recepción Final** de las cinco últimas obras (similares) ejecutadas recientes, donde se especifiquen los montos. Pueden ser con entidades Extranjeras, Sector Público y/o del Sector Privado (Copia certificada).
- Listado de personal clave, con amplia experiencia en obras tanto verticales como horizontales.
- Listado de equipo menor y mayor disponible. (Copia certificada).
- Declaración notariada ante notario que ni la empresa ni ninguno de sus socios se encuentra en quiebra, liquidación, interdicción judicial o está involucrada en algún litigio legal de ninguna naturaleza.
- Referencias Bancarias del año 2024 (Original), verificar el tiempo de validez ya que si están vencidas no se tomarán en cuenta.
- Constancia de tener capacidad de Fianzas, con montos aproximados de las últimas otorgadas.
- Fianza mantenimiento de oferta.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Fianza de vicios ocultos.
- Todos los documentos antes mencionado sujetos a verificación.
- Los incisos con (-) aplican también para personas naturales.

Notas importantes aclaratorias:

- a. La no presentación de uno de estos documentos, será causal de rechazo de aceptación.
- b. Todas las copias presentadas deben ser legibles, en caso de no serlo, se tendrán como no puestas.
- c. La documentación deberá venir con carta de remisión indicando el contenido de la información proporcionada debidamente ENGARGOLADA, FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, de no ser así, el oferente, no podrá reclamar por la pérdida o extravió de un documento.

3. Tiempo de entrega.

Las empresas interesadas en participar en el proceso, previamente deberán registrarse vía correo electrónico (forwardfenifut@gmail.com) durante los cinco días de la convocatoria, teniendo un plazo de 05 días hábiles a partir de la fecha de registro, para entregar la documentación completa, la fecha límite será el 29 de agosto de 2024.

4. Forma de entrega.

Toda la documentación deberá ser entregada en físico, en sobre manila sellado y en digital en enlace o carpeta que no caduque al correo indicado.

5. Lugar y hora de entrega.

Recepción de oficinas centrales de FENIFUT, que se localiza, del portón del hospital Bautista, 1 cuadra abajo, 1 al sur ½ abajo, barrio Largaespada. Managua. Nicaragua, en horas hábiles.

6. Notas importantes:

- El sobre deberá ser rotulado con el nombre del proyecto: **Mejoras Escuela de Talentos Negro Julio-Diriamba**, con nombre y domicilio de la empresa, números telefónicos y dirección electrónica.

- Las empresas registradas, posteriormente recibirán invitación oficial, con Pliego Base y/o Términos de referencia, documentación digitalizada (Alcances del proyecto, especificaciones técnicas y planos arquitectónicos y Constructivos). Sin costo alguno.

- No se aceptará ninguna información parcializada posterior al día de la entrega señalado.

- Para cualquier aclaración, pueden comunicarse a los teléfonos:

Oficina Central FENIFUT: 2222 7885 – 2222 7035.

Oficina Estadio Nacional de Fútbol: 2277 2737.

Correo electrónico: forwardfenifut@gmail.com

(f) Manuel Quintanilla. Presidente FENIFUT. (f) José María Bermúdez Espinoza. Secretario General FENIFUT.

Reg. 2024-02382 – M. 70819805 – Valor C\$ 435.00

Invita a participar en la Licitación Pública Internacional Ref. OIRLPI-004/2024, denominado “COMPRA DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO GBG Y DIRECCIONES TÉCNICAS DEL SENASA”

El pliego de bases y condiciones estará disponible posterior a completar el formulario de registro en el link: <https://forms.office.com/r/ynAqh0PDm8>



Fecha límite de presentación de ofertas el **05 de septiembre de 2024 en horario de 08:00am a 03:00pm**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dirigido al Lic. Quilber Betancourth, Asistente de Compras y Contrataciones del OIRSA Representación en Honduras.

Para consultas y aclaraciones escribir al correo qbetancourth@oirsa.org o llamar al teléfono +(504) 3182-5358

F. Unidad de Compras y Adquisiciones. F. Dr. Willi Flores Representante OIRSA.

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP 10117- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1497; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

YOSELIN MARÍA MEJÍA RUÍZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 321-010998-0000L, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (1a) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10118- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo

Número: 1498; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

ABIGAIL CAROLINA HERNÁNDEZ GÁMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 001-290402-1005N, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10119- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 11499; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

ADRIANA BEATRIZ RUBIO LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-100400-1001B, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como

Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10120- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1500; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

AMPARO NINETH FIGUEROA GONZÁLES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-140203-1001F, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10121- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los

estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1501; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

BELÉN RAQUEL MAIRENA GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-250100-1004S, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10122- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1502; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

BLANCA IVANIA SILES LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-050679-0003P, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario

General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10123- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1503; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

DELIA SARAHÍ MONTIEL RIVERA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 486-240991-0000T, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10124- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales

2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1504; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

IDIRIAM REBECA QUINTERO CASTELLANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-220895-1001M, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10125- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1505; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MICHELLE ALEJANDRA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-020702-1000R, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10126- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1506; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

NAOMI IZAMAR TORUÑO ORDOÑEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-041201-1000J, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10127- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1507; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

RUDDY JAVIER CUADRA COLINDRES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 161-241288-0002E, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciado en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10128- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1508; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

SINTIA FRANSHESKA URBINA PONCE Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-090399-1005J, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Farmacia**

Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10129- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1509; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

YIBELKA ODILY RIVERA SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-120900-1001N, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10130- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1510; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

ALLY MAYERLING LÓPEZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-211001-1000H, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10131- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1511; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

ÁMPARO DEL SOCORRO PÉREZ ROMERO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 161-010182-0002Q, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en

Administración de Empresas. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10132- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1512; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

ILEANA GUADALUPE BUSTAMANTE JIMÉNEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-031000-1004D, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del

mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10133- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1513; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

JIMENA SOLEDAD PASTRANA GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-101001-1005P, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10134- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1514; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

JOSUÉ LENIN MONCADA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-200301-1002M, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciado en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10135- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1515; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MERLING JUDITH LÓPEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-030399-1005V, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full

color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10136- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1516; Folio: 00155; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

NORMA ELENA MEZA VANEGAS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 488-220901-1002C, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10137- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1517; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente

expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

ANA FRANCIS RIVAS LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-140998-1001K, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10138- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1518; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

ARLON RODOLFO TINOCO RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 491-290991-0002T, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciado en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10139- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1519; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

CARLOS ORLANDO PEREIRA PEREIRA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°:481-150702-1000U, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciado en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10140- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo

Número: 1520; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

DENISSE GUADALUPE JIMÉNEZ MARÍN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°:481-010702-1002R, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10141- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1521; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

FÉLIX ALBERTO CARRILLO ELIZABETH Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-091101-1000N, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciado en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director

de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10142- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1522; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

JUAN ALBERTO ORTIZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 321-101171-0000Q, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciado en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10143- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los

estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1523; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MABEL KARINA ALTAMIRANO LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 488-161001-1001U, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10144- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1524; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-051293-0001A, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario

General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10145- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1525; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

DIANA GUADALUPE QUIÑONEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 485-301291-0000J , ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10146- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones

de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1526; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

GELVIN URIEL TALAVERA CASTELLANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 490-301198-1003R , ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciado en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10147- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1527; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL LÓPEZ GALEANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 161-040792-0006L , ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10148- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1528; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MAYCOLL JACKSON DÍAZ RAMOS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-240897-0002U, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciado en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10149- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1529; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

YOHANA YAMILETH MARTÍNEZ Natural de Honduras, con documento de Identidad N°: 0801-1974-07503, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10150- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1530; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

HARVIN RAMÓN OLIVAS RÍOS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 321-110900-1003F, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO, le extiende el título de Ingeniero en Gerencia**

Agropecuaria Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP 10151- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1531; Folio: 00156; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MEYLING FABIOLA BLANDÓN HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 161-080290-0000R, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO, le extiende el título de Ingeniera en Gerencia Agropecuaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10152 – M. 34323840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Erika De Los Santos Hawkins Molinar, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO ERIKA DE LOS SANTOS HAWKINS MOLINAR**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-702-1665, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.

POR TANTO le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3697, Folio 40, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 10 del mes de octubre del año 2023. (F) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP10153 – M. 65382668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 6, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LUISA ANA CHÉVEZ CARRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de mayo de dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdian.”

Es conforme. León, 27 de junio de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP10154 – M. 65372659 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 165, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARGARITA ISABEL JIRÓN MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 24 de junio de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP10155 – M. 65396885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 287, Folio 287, Tomo XI, Managua 6 de junio del 2024, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina (Cardiología)**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

BETY MERCEDES ESPINOZA RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 447-240991-0000Q, quien, de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República,

para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil veinticuatro. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP10156 – M. 65415645 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4402, Página 158, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ZURY HADAIR GONZÁLEZ CAMPOS. Natural del Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta del mes de octubre del dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narvaez. Directora de Registro Académico (UCN

Reg. 2024-TP10157 – M. 65427630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 423, página 212, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria – POR TANTO**

ALVIN DAVID DUARTE OPORTA, Natural de San José, Costa Rica, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director

UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de junio del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2024-TP10158 – M. 65736869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELBA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-281061-0002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco. El Rector de la Universidad. Francisco Guzman Pasos. El Secretario General. Nivea Gonzalez Rojas”.

Es conforme, Managua, 06 de junio del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP10159– M. 65727063 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible (UNIDES) Certifica que en el Libro de Títulos de Pregrado Tomo I, del Departamento de Registro y Académico rola con el número 67 en el folio 34 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 67. Hay una foto blanco y negro en la parte superior izquierda. La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un escudo de Nicaragua con marca de agua Hay un logo de UNIDES en negro. **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE POR CUANTO:**

JUAN ANTONIO FLORES SOLANO. Natural de la Republica de Nicaragua, con cédula de Identidad 361-

060295-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Firma ilegible LLM. Roberto García Boza Rector Firma ilegible Dr. Raymundo Solano Decano, Firma ilegible LLM. Lucía Ojeda Secretaria General Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado bajo el No. 67 Folio 34, Tomo I del libro respectivo. Managua, 14 días de noviembre del año 2020. Firma ilegible Lic. Katya Ramírez Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce días de noviembre del año dos mil veinte. (f) LLM. Lucía Ojeda Secretaria General.

Reg. 2024-TP10160 – M. 65705279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ILEANA DEL. SOCORRO LACAYO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-030686-0006P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rpdriíguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP10161 – M. 656883951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 1 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROBERTO ANÍBAL TORRES CAJINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250874-0012K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP10162 – M. 65683860 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332 tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROBERTO ANÍBAL TORRES CAJINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250874-0012K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP10163 – M. 65418183 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIV del Departamento de Registro Académico rola con el número 033 en el folio 033 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 033. Hay una foto en la parte superior derecha. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA. UAM POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ LANZAS MARÍN, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Carrera, por tanto en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete. Firma ilegible. Doctor Carlos Espinosa Pereira. Rector. Firma ilegible. Doctora Mayling Lau Gutierrez. Secretaria General. Firma ilegible. Licenciada María Jesús Fuentes. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 033, Folio 033, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 04 de mayo del año 2007”. Firma ilegible Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2024-TP10164 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”** (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

ADRIANA MASSIEL ALVARADO SALGADO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-100897-0026S, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior**

en Enfermería Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 313, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10165 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

SILVIA MARÍA AMADOR VELÁSQUEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070687-0002B, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 314, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10166 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro

Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

NELSON ALEXANDER ARANDA DÍAZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-241100-1045C, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 315, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10167 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

PABLO ANTONIO ARIAS GONÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-210800-1022B, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 316, Folio 010, Tomo

III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10168 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

ESTEFANY JUNIETH CABALLERO VANEGAS, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-141000-1069A, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 317, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10169 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad

de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

INDIRA MASSIEL GONZÁLEZ CHAVARRÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-111085-0004B, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 318, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10170 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

DANIA ELIZABETH GUEVARA GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280303-1002V, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 319, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni

Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM
Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f)
Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10171 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

MASSIEL YAMILETH GUTIÉRREZ ESPINOZA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-170303-1012H, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 320, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10172 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

ILIA MARCELA DYANE HERNÁNDEZ ALAR, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-090903-1049U, ha aprobado en el mes de marzo el

año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 321, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10173 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

REINA VALERIA HUEMBES PAVÓN, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-150398-1012M, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 322, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10174 - M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

MAYCOLL ANTONIO JUÁREZ PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-081102-1022G, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 323, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10175- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

STEPHANIE XAVIERA LÓPEZ LOZANO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220501-1019A, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 324, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10176- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

NATALI BRIGITTE LÓPEZ MONCADA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-030802-1010N, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 325, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10177- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del

Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

JOHANCY ELIZABETH LÓPEZ RIVAS, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 006-281286-0001C, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 326, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10178- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

ALEX JOSUÉ MALDONADO. GUTIÉRREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-290301-1002M, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 327, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10179- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

ELIN IDAC MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 454-191196-1003C, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 328, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10180- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

NAYELI YASIRIS MARTÍNEZ PASQUIER, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230802-1047W, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 329, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10181- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

MICHELLY JAOSKA MATAMOROS MERCADO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-290401-1040G, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 330, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10182- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

MARÍA RAQUEL MORÁN NICARAGUA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-290701-1025K, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 331, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10183- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

ANIELKA MARÍA MUÑOZ LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-200800-1002C, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior**

en Enfermería Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 332, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10184- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

JENNIFER RACHEL NICARAGUA CRUZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-181003-1000V, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 333, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10185- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro

Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

MAILY DE JESÚS SEQUEIRA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-190902-1025V, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 334, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10186- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

LAURISCA ISSAYANA SOZA MAYORGA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-120400-1039Y, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 335, Folio 010, Tomo

III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10187- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

KATHERINE PAOLA VÁSQUEZ BLANDÓN, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280802-1026K, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 336, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10188- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad

de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

STEVEN JOSUÉ ZELAYA CABALLERO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-040700-1023J, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 337, Folio 010, Tomo III del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10189- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

JENNY LÓPEZ CALERO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 408-071189-0002B, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería de la Mujer y Niñez** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 19, Folio 010, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni

Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM
Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f)
Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10190- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

TATIANA YAHOSKA LÓPEZ ZEPEDA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-210693-1005P, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 20, Folio 010, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10191- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

MARÍA CELESTE MALDONADO OSEGUEDA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 481-310895-0003W, ha aprobado en el mes de abril el año

2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 21, Folio 010, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10192- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo", autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

YASMINA MAGDALENA MATEY GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 324-260991-0000F, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 22, Folio 010, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10193- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

DAVID ALEXANDER MONTOYA JARQUÍN, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-080499-1003N, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería de la Mujer y Niñez** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 23, Folio 010, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10194- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

GLENDIA MARÍA REYES KINSMAN, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-250982-0002B, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 24, Folio 010, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP101895- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

FÁTIMA NADIESHDA ROBLETO BURGOS, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-160401-1014A, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 25, Folio 010, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP101896- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del

Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

DAMARIS VALLEJOS LARIOS, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 449-231188-0001D, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 26, Folio 010, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP101897- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

MÉLIDA DE LA CONCEPCIÓN VÁSQUEZ BETANCO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-080983-0000N, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en enfermería de la Mujer y Niñez. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería de la Mujer y Niñez** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 27, Folio 010, Tomo II del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP101898- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

SELMIRA JUDITH CASTRO LAM, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-210796-0001C, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Radiología e Imagenología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 01, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP101899- M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “**4 de mayo**” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

KARLA LISETTE GONZÁLEZ GÓMEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-110589-0005Y, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Radiología e Imagenología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 02, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10200 M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

ERICK JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-271194-0056X, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Radiología e Imagenología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 03, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10201 M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

LEYDI MARBELLY LÓPEZ PICADO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 612-031102-1000X, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Radiología e Imagenología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 04, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10202 M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"**, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad. **POR CUANTO:**

ROLAND JOSÉ ORTIZ ARAGÓN, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 409-100388-0000B, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Radiología**

e Imagenología Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 05, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10203 M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

RUDDY ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220591-0048F, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Radiología e Imagenología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 06, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10204 M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro

Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

LESLIE MARÍA SANABRIA ARRIAZA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-180893-0027H, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Radiología e Imagenología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 07, Folio 002, Tomo I del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10205 M. 64490565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo”, autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, La Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), Dignidad, Patriotismo, Libertad.**POR CUANTO:**

ALBERTO JOSÉ TÓRREZ TORUÑO, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-171286-0006R, ha aprobado en el mes de abril el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Radiología e Imagenología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Registrado: Número 08, Folio 002, Tomo I

del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 28 del mes de mayo del año 2024.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) General de Brigada, Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector (f) Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Registro Académico

Reg. 2024-TP10206 – M. 63812106 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5693**, Folio **158**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo se incriebio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LEYDIS LOURDES DÁVILA ALEMÁN, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 043-050298-0001Q, ha aprobado en el mes de marzo del año 2024 los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10207 – M. 63812495 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5694**, Folio **158**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Juridicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se incriebio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YESSENIA DEL SOCORRO AGUILERA OSORIO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150888-0013N, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO**

le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintiseis de abril del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10208 – M. 63812832 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5695**, Folio **158**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Juridicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se incriebio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VIELKA INDIRA BONILLA AGUILAR, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-140601-1006V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintiseis de abril del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10209 – M. 63813096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **3017**, Folio **198**, Tomo **VI**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Economicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se incriebio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANNY MARTÍN ZERÓN BERRÍOS, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos academicos exigidos

por la Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10210 – M. 63813313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5697**, Folio **160**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ingenieria en Sistemas y que esta instancia lleva a su cargo se incribio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISTÓBAL DE JESÚS FONSECA ESCORCIA, Natural de Costa Rica, con documento de identidad No. 888-241000-1001Y, ha aprobado en el mes de marzo del año 2024 los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingenieria en sistemas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintiseis de abril del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10211 – M. 63813612 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5698**, Folio **160**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo se incribio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SILVIO RAMÓN JIMÉNEZ CASTILLO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-160396-0005B, ha aprobado en el mes de abril del año

2024 los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintiseis de abril del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10212 – M. 63813820 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5699**, Folio **160**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo se incribio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA PALACIOS NAVARRO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-271099-1002N, ha aprobado en el mes de marzo del año 2024 los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10213 – M. 63814059 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5700**, Folio **160**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo se incribio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ. OROZCO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-030698-0003Q, ha aprobado en el mes de abril del año 2024

los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10214 – M. 63814293 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5701**, Folio **160**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Economicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se incribio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EYMI CAROLY LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-181197-0006G, ha aprobado en el mes de abril del año 2024 los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administracion de Empresas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Administracion de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10215 – M. 63814534 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5702**, Folio **160**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ingenieria en Sistemas y que esta instancia lleva a su cargo se incribio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CHRISTIAM ALEXANDER ZAPATA SANDOVAL,

Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-310195-0021X, ha aprobado en el mes de febrero del año 2024 los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingenieria en Sistemas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10216 – M. 63814749 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5703**, Folio **160**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ingenieria en Sistemas y que esta instancia lleva a su cargo se incribio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WITTMAN JOARDY CUADRA. FIERRO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110401-1042U, ha aprobado en el mes de febrero del año 2024 los estudios y requisitos academicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingenieria en Sistemas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10217 – M. 631814976 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **5704**, Folio **160**, Tomo **XXV**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Juridicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se incribio el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARJORIE DEL CARMEN MEDINA CALERO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 127-130393-0002D, ha aprobado en el mes de abril del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10218 – M. 63815239 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número **4587**, Folio **184**, Tomo **XIX**, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GEYDY LISSETH GONZÁLEZ JARQUÍN, Natural de La Concepcion, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP10237 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **L** del Departamento de Registro Académico rola con el número **063** en el folio **063** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **063**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores

con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MELISSA MASSIEL MENDIETA MORALES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°041-150797-0003S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Negocios Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 063, Folio 063, Tomo del registro de títulos L. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10238 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **L** del Departamento de Registro Académico rola con el número **064** en el folio **064** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **064**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

FAVIO CÉSAR RAMÍREZ NOGUERA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°201-021201-1000K, ha aprobado en el mes de mayo del año dos

mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciado en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 064, Folio 064, Tomo del registro de títulos L. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10239 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **L** del Departamento de Registro Académico rola con el número **065** en el folio **065** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **065**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

LUIS FERNANDO MONTOYA GALEANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°161-261297-0002K, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciado en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma

ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 065, Folio 065, Tomo del registro de títulos L. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10240 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **L** del Departamento de Registro Académico rola con el número **066** en el folio **066** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **066**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

CHRISTA DE LOS ÁNGELES SACASA JEREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°601-080596-0001G, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 066, Folio 066, Tomo del registro de títulos L. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme

con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10241 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **L** del Departamento de Registro Académico rola con el número **067** en el folio **067** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **067**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

DAMARIS ALEJANDRA FONG RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-230602-1010T, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño y Comunicación Visual **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Diseño y Comunicación Visual Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 067, Folio 067, Tomo del registro de títulos L. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10242 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **L** del Departamento de Registro Académico rola con el número **068** en el folio **068** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **068**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

LIZ ARIANA CASTRILLO OTERO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°121-100102-1001K, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Global Management **POR TANTO: Le extiende el título de Bachelor of Science in Global Management Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 068, Folio 068, Tomo del registro de títulos L. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10243 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **VII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **139** en el folio **139** la inscripción del Título que íntegramente

dice: “Número **139**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

ARLYN AMALIA SOLÓRZANO AVENDAÑO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-110279-0043W, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Asesoría en Tributación y Fiscalidad Internacional **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Asesoría en Tributación y Fiscalidad Internacional Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 139, Folio 139, Tomo del Registro de Títulos VII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10244 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **VII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **140** en el folio **140** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **140**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana.

Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

MILTON JOSÉ MENDIOLA MONTES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-171193-0008Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Derecho Empresarial Corporativo **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Derecho Empresarial Corporativo** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 140, Folio 140, Tomo del Registro de Títulos VII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10245 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **VII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **141** en el folio **141** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **141**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

JESSICA ESMERALDA LÓPEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-240795-0027D, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Comunicación Estratégica **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Comunicación Estratégica Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 141, Folio 141, Tomo del Registro de Títulos VII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10246 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **VII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **142** en el folio **142** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **142**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

KEVIN JAVIER CUAREZMA GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-290588-0050P, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Asesoría en Tributación y Fiscalidad Internacional **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Asesoría en Tributación y Fiscalidad Internacional Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 142, Folio 142, Tomo del Registro de Títulos VII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10247 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **VII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **143** en el folio **143** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **143**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

DENIS JAVIER GUTIÉRREZ BENDAÑA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-260689-0057R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Asesoría en Tributación y Fiscalidad Internacional **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Asesoría en Tributación y Fiscalidad Internacional Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 143, Folio 143, Tomo del Registro de

Títulos VII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10248 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VII del Departamento de Registro Académico rola con el número **144** en el folio **144** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **144**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

IVANIA DEL ROSARIO MORALES BALTODANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°042-060771-0000D, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Asesoría en Tributación y Fiscalidad Internacional **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Asesoría en Tributación y Fiscalidad Internacional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 144, Folio 144, Tomo del Registro de Títulos VII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue

debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10249 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número **120** en el folio **120** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **120**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

WANKY FERNANDO LEIVARUIZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-231289-0013V, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 120, Folio 120, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10250 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número **121** en el folio **121** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **121**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MANUEL SALVADOR ARTEAGA MORALES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°042-300585-0000R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 121, Folio 121, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10251 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número **122** en el folio **122** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **122**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir

el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ERICK DANIEL OLIVA BUSTOS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-050685-0042B, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 122, Folio 122, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10252 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número **123** en el folio **123** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **123**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ADOLFO ANTONIO PICADO GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-240485-0034V, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 123, Folio 123, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10253 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número **124** en el folio **124** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **124**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

LUCÍA AMANDA RIZO CASTELLÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-030285-0015R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 124, Folio 124, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10254 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número **125** en el folio **125** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **125**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ RUÍZ SALAZAR Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-311080-0058D, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 125, Folio 125, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes

de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP102505- M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **X** del Departamento de Registro Académico rola con el número **126** en el folio **126** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **126**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

CRISTHEL MARÍA ESPINOZA CALERO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°121-071092-0003N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 126, Folio 126, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10250 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **X** del Departamento de Registro Académico rola con el número **127** en el folio **127** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **127**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

SAYLIS CAROLINA MARTÍNEZ AGUILAR Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°561-030982-0000B, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 127, Folio 127, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10257 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **X** del Departamento de Registro Académico rola con el número **128** en el folio **128** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **128**. La suscrita Directora de Registro

Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

IVANIA DEL CARMEN DÁVILA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°616-020987-0007L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 128, Folio 128, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10258 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número **129** en el folio **129** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **129**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

LUIS FERNANDO REYNOSA CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-220399-1000J, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 129, Folio 129, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10259 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número **130** en el folio **130** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **130**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MISAEEL DE JESÚS ROJAS GÁMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-091292-0017J, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 130, Folio 130, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10260 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número **131** en el folio **131** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **131**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ALDO MARTÍN SÁENZ SOMARRIBA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-260291-0000S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 131, Folio 131, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes

de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP10261 - M. 65897218 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número **132** en el folio **132** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **132**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ANTHONY ADRIÁN SALVATIERRA SOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°402-230897-1000D, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas **POR TANTO: Le extiende el título de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 132, Folio 132, Tomo del Registro de Títulos X. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de junio del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de junio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico.